EXPTE. D- 4782 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, al Ministerio de Trabajo, y al Ministerio de la Producción, para que informen por escrito y a la mayor brevedad sobre todo lo relativo al conflicto colectivo de trabajo que se suscitó entre los trabajadores y la empresa PC Arts Argentina S.A., en su planta fabril de la firma Bangho cita en la localidad de Florida Oeste, Partido de Vicente López-.

En particular solicitamos se informe sobre lo siguiente:
1- Informe sobre la fecha -día, hora, mes- y forma en que toman conocimiento del conflicto entre la empresa y los trabajadores.

2- Informe si el Ministerio de Trabajo de la Nación tomó intervención en el conflicto tal cual lo habilita en Art.3 Inc.b de, de la Ley 10.149.

3- Indique los motivos expuestos para reasignar la mediación al SECLO del Ministerio de Trabajo de la Nación.

4- Informe si la Subsecretaría de Trabajo realizó alguna inspección en las condiciones de trabajo, cantidad de empleados registrados. En caso afirmativo, adjunte el resultado de dicha inspección.

5- Informe si el Ministerio de la Producción tiene inscripta en algún régimen de promoción industrial la planta de PC Arts Argentina S.A.

6- Informe si existe algún programa, incentivo, o subsidio por parte de ambos ministerios que apliquen en empresas en proceso de reconversión productiva o tecnológica.

7- Cualquier otra información que considere pertinente sobre lo ocurrido.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Fundamentos

Sr. Presidente:
El pasado 23 de Enero los trabajadores de la empresa PC Arts Argentina -que controla a la firma de computadoras Banghó- se encontraron con la terrible noticia de que la empresa tomo la decisión de cerrar gran parte de sus líneas de producción, comenzando con el despido de 243 trabajadores de su planta localizada en Florida Oeste, Partido de Vicente López.

La planta de esta firma tiene apenas 5 años de inaugurada, trabajan en ella alrededor de 400 personas, principalmente en el ensamblado de notebooks para su venta en el mercado interno. La decisión adoptada por la firma afecta más del 50 % de la plantilla de trabajadores, casi todos ellos de la línea de montaje de computadoras. Este es un dato importante y no un detalle, luego veremos el porqué.

Según informó la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) de Vicente López, entre los echados hay 183 trabajadores que son metalúrgicos, 20 están fuera de convenio y 40 que son de Comercio. En defensa de la situación de estos despedidos es que, los empleados decidieron tomar la empresa, debido a que sólo les querían pagar el 50% de la indemnización que les corresponde.

El tema que fue de notoriedad pública, de alguna manera se desencadena a los pocos días que el gobierno nacional por medio del Ministerio de la producción anuncia la derogación de la Resolución 45 de la Secretaría de Comercio. Esta resolución se encontraba vigente desde febrero del 2011, y fue a partir de su aplicación que se dio un fuerte impulso a la industria de fabricación de computadoras y notebooks en Argentina.

Los cálculos de las cámaras sectoriales hablan de alrededor de 6000 puestos de trabajo que se han puesto inmediatamente en riesgo a partir de esta decisión de política económico industrial. Previo a esta derogación hubo de parte de funcionarios del gobierno y comunicadores afines a esta política económica una campaña contra los precios de la electrónica de producción nacional. Algo similar a lo sucedido durante el plan económico de Martínez de Hoz. Toda vez que sostienen la misma premisa, el producto industrial argentino, es caro y de mala calidad, con atraso tecnológico. Por ende para reanimar al mercado interno la solución es sencilla, traer un producto más económico y de mejor calidad. En el camino quedaran estos 6 mil trabajadores, así comienzan con las líneas de producción de computadoras, teléfonos celulares y electrónica de última generación, luego seguro avanzara este discurso sobre otras ramas industriales, para cuando nos percatamos gran parte del sistema productivo nacional estará diezmado.

Y esta es la naturaleza del conflicto en la planta de Bangho en Vicente López, como sostener puestos de trabajo industriales en estos contextos globales, que política adoptaremos en esta oportunidad para competir y producir nuevos puestos de trabajo. El problema que es global debe si o si tener una respuesta local, el gobierno nacional así lo hizo, adoptar la medida de esta supuesta competitividad que beneficia al consumidor destruyendo trabajos. Estamos en este caso hablando de 243 trabajadores que luego de la aplicación de una conciliación obligatoria dictada por la autoridad laboral federal, comenzará una negociación para reconvertir estos puestos de trabajo, por lo que se dijo públicamente, para reubicarlos en el sector de la generación de energías renovables.

Todo este proceso, el del conflicto, el de la actual conciliación obligatoria y la posterior reconversión laboral se dio con la notoria ausencia del Gobierno provincial. Si bien estamos ante despidos de trabajadores bonaerenses, de una empresa radicada en nuestra provincia, que desarrollan una actividad promocionada y con incentivos fiscales, la ausencia del gobierno y las autoridades provinciales han sido notorias.

La Ley 10.419 que establece las competencias y procedimientos de la Subsecretaría de Trabajo en los conflictos laborales, determina en su Artículo 3, determina cuándo y de qué forma, excepto cuando por acto expreso el Ministerio de Trabajo de la Nación se haya abocado a su conocimiento por exceder aquellos límites de la provincia, afectar la seguridad o el orden público nacional o el orden económico-social de la Nación, los transportes o las comunicaciones interprovinciales.
Esta sería la primer requisitoria a la cartera laboral, si la intervención federal se realizó en base a esta excepciones, que considerandos arguye la Subsecretaría de Trabajo para realizar esta delegación. Otra de las cuestiones para abordar es sobre qué medidas adoptó el Ministerio de Producción provincial, si hubo de su parte alguna intervención para atenuar la medida empresarial y que políticas públicas se encuentran activas para prevenir las consecuencias de esta medida adoptada por el gobierno nacional, que afectará directamente a trabajadores de nuestra provincia.
Por los motivos aquí expuestos solicito a los señores diputados me acompañen en el siguiente pedido de informes.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.